27 ENE 2025

Marcos Paz,

VISTO

El Art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Trabajo de Marcos Paz, ha solicitado que se declare de Interés Municipal el viaje de las cooperativas locales a Mar de Ajo, Camping "Nueva Atlantis", con el objetivo de cerrar un año de integración ..

Que se saldrá el día 13 de febrero del corriente año, y salida de Mar de Ajo el 16 de febrero.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, viaje de las cooperativas locales, a Mar de Ajo, Camping "Nueva Atlantis.

ARTÍCULO 2°.- Refrendaren el presente Decreto el Secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

SR. SILVANO ABEL PESTRIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 457 Año 2025 Folio 537